

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Rad. No. 110014003032**20200024200**.

Comoquiera que el apoderado de la parte demandada solicitó la reprogramación de la diligencia y acreditó la justificación con la que contaba su poderdante para ello, en aplicación del inciso segundo del numeral 3° del artículo 372 del C.G.P. se resuelve reprogramar la audiencia fijada por auto del 2 de febrero de 2023, por lo que se resuelve:

Fijar para el **miércoles 03 de mayo de 2023, a las 3:00 p.m.**, a fin de realizar la audiencia programada por auto del 2 de febrero de 2023, en la cual se desarrollarán las etapas allí indicadas.

Contra el presente auto no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 21 hoy 16 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f065dad9e739180f7b192360ebee86b775d49d928afe0727a9aafc184c80741**

Documento generado en 15/02/2023 05:05:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**